

Constancia secretarial: Manizales, cuatro (4) de agosto de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por el apoderado actor en el cual solicitó requerir Asmetsalud Eps para que informe la dirección de Mauricio González Gallego.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez  
Secretario

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales cuatro (4) de agosto de 2021

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por la Cooperativa de Profesionales de Caldas Ltda–Cooprocal contra Jhon Dairo Ochoa Zapata, Mauricio González Gallego y Cristóbal Grajales Aguirre, radicado con el N.º 17001-40-03-011-2021-00385-00.

El apoderado actor solicitó requerir Asmetsalud Eps para que informe la dirección de notificación de Mauricio González Gallego.

A la anterior solicitud se accede en consecuencia, se ordena requerir a Asmetsalud Eps para que informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico de Mauricio González Gallego.

Por secretaría líbrense el respectivo oficio.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**Ana Maria Osorio Toro  
Juez Municipal  
Civil 011  
Juzgado Municipal  
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c899f4659a8edf6e19f4bb795af8fb7b31b175d647cba3483f9d683b145b8d55**

Documento generado en 04/08/2021 12:19:34 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**